



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CIRCULAR 033

DCE -

Para: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

De: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Asunto: MODIFICACIÓN DE LA CIRCULAR No. 003 de 2017, PARA LA PRESENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS ANTE LA POLICIA ANTINARCOTICOS A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR - VUCE.

Fecha: Bogotá, D.C. **11 OCT. 2018**

Para su conocimiento y aplicación de manera atenta se informa que la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional mediante comunicado No. S-2018-082757 /SURAN-ARPAE-29.25 del 1 de Octubre de 2018 ha dispuesto para las empresas autorizadas como Operador Económico Autorizado (OEA), que el líder OEA podrá firmar la presentación y actualización de la empresa exportadora ante la Policía Antinarcóticos que se realiza en la plataforma de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, siempre y cuando esta persona esté registrado en Cámara de Comercio.

De acuerdo con lo anterior, es necesario modificar la Circular 003 de 2017, en el sentido de precisar que la solicitud realizada en el sistema podrá ser firmada por el representante legal, suplente del representante o por el Líder OEA que cumpla la condición mencionada anteriormente.

La presente circular rige a partir de la fecha de publicación y modifica en lo pertinente la Circular 003 del 18 de enero de 2017, modificada por las circulares 006 del 30 de enero y 016 del 3 de mayo de 2017.

Cordialmente,

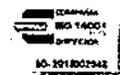
LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Anexos: Comunicado S-2018-082757/SURAN-ARPAE-29.25.

Elaboró: Karoll Andrea Pineda R - Tatiana Rodriguez

Revisó: Carmen Ivone Gómez Díaz

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS



No. S-2018- **062757** /SURAN-ARPAE -29.25

Bogotá, D.C. **01 OCT 2018**



MinCIT

1-2018-024352 ANE:0 FOL:1
2018-10-01 11:17:29 AM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Doctor
LUIS FERNANDO FUENTES
Director Dirección de comercio exterior
Ministerio de comercio, industria y turismo
Calle 28 No. 13ª-15
Bogotá D.C.

Asunto: Modificación circular 003.

Debido a la disposición de la firma digital del trámite en el aplicativo presentación y actualización exportadores ante policía antinarcóticos, se hace necesario una modificación a la mencionada circular, con el fin de indicar que en los casos de empresas certificadas como Operador Económico Autorizado requieran realizar una actualización y/o modificación en el aplicativo el trámite pueda ser firmado por el líder OEA, siempre y cuando el funcionario registre en cámara de comercio como autorizado con poder y líder OEA con funciones a fines al cargo de la empresa certificada.

Lo anterior para su conocimiento, modificación y publicación de la presente solicitud.

Atentamente,

Teniente Coronel **IVÁN DARIÓ SANTAMARÍA MONTOYA**
Jefe Área Control Portuario y Aeroportuario

Elaboró: PT: Diana Est. (Tend)
Revisó: SI: Dello Contreras P. (P)
Revisó: ST: Oscar Ochoa A. (A)
Fecha elaboración: 24/09/2018
Ubicación: Z:\2018\PUBLICA\DOCUMENTOS DE APOYO\OFICIOS.

Avenida El Dorado No 98-50 Edificio El Dólar
Celular 3174386356 IP 50108
diran.oea@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-OF- 0001
VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27-03-2017

